

SINOPSIS DE POLÍTICA:

# POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y DE PRECIOS DEL ALCOHOL EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

**OPS**



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA LAS Américas

## SINOPSIS DE POLÍTICA: POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y DE PRECIOS DEL ALCOHOL EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

Sinopsis de política. Políticas tributarias y de precios del alcohol en la Región de las Américas  
OPS/NMH/19-020

© Organización Panamericana de la Salud 2019

Todos los derechos reservados. Las publicaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) están disponibles en su sitio web en ([www.paho.org](http://www.paho.org)). Las solicitudes de autorización para reproducir o traducir, íntegramente o en parte, alguna de sus publicaciones, deberán dirigirse al Programa de Publicaciones a través de su sitio web ([www.paho.org/permissions](http://www.paho.org/permissions)).

**Forma de cita propuesta.** Organización Panamericana de la Salud. *Sinopsis de política. Políticas tributarias y de precios del alcohol en la Región de las Américas*. Washington, D.C.: OPS; 2019.

**Catalogación en la Fuente:** Puede consultarse en <http://iris.paho.org>.

Las publicaciones de la OPS están acogidas a la protección prevista por las disposiciones sobre reproducción de originales del Protocolo 2 de la Convención Universal sobre Derecho de Autor.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OPS, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o de nombres comerciales de ciertos productos no implica que la OPS los apruebe o recomiende con preferencia a otros análogos. Salvo error u omisión, las denominaciones de productos patentados llevan en las publicaciones de la OPS letra inicial mayúscula.

La OPS ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación, no obstante lo cual, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de ese material, y en ningún caso la OPS podrá ser considerada responsable de daño alguno causado por su utilización.

SINOPSIS DE POLÍTICA

# POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y DE PRECIOS DEL ALCOHOL EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>PUNTOS FUNDAMENTALES</b> .....	<b>5</b>
El consumo del alcohol y sus efectos sobre la salud en la Región de las Américas .....	6
Los efectos del impuesto selectivo al consumo del alcohol .....	7
Los efectos de aumentar los precios de las bebidas alcohólicas me- diante impuestos sobre los daños relacionados con su consumo ...	9
Costo-eficacia de la tributación del alcohol .....	10
Tipos de tributación del alcohol .....	11
Efectos de la tributación del alcohol en las subpoblaciones.....	12
Tributación y precios del alcohol en la Región de las Américas ....	12
Otros aspectos de la tributación .....	12
Bibliografía .....	14

El alcohol es una sustancia psicoactiva que en el 2016 ocasionó 379.000 muertes.



La asequibilidad de las bebidas alcohólicas determina en gran parte la cantidad de alcohol que una persona consume y la frecuencia con que lo hace.

# PUNTOS FUNDAMENTALES

▶ La necesidad de reducir los daños relacionados con el consumo del alcohol ha sido reconocida en la *Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol*, elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2010 y adoptada por la 63.ª Asamblea Mundial de la Salud; en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; en el *Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020* de la OMS; y en el *Plan de acción para reducir el consumo nocivo de alcohol* de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

▶ El alcohol es una sustancia psicoactiva que en el 2016 ocasionó 379.000 muertes (5,4% de todas las muertes) en la Región de las Américas.



También fue causante del 3,3% de todas las muertes debidas a enfermedades transmisibles, maternas, prenatales y nutricionales; del 3,8% de todas las muertes debidas a enfermedades no transmisibles (ENT); y del 22,4% de todas las muertes por traumatismo.

▶ La asequibilidad de las bebidas alcohólicas determina en gran parte la cantidad de alcohol que una persona consume y la frecuencia con que lo hace. A su vez, la asequibilidad se ve determinada por los precios de las bebidas alcohólicas en relación con otros productos, la tasa de inflación y los ingresos de los consumidores.

▶ Por consiguiente, el impuesto selectivo al consumo del alcohol (impuestos que solo se aplican a las bebidas alcohólicas) es la política más costo-eficaz para evitar los daños relacionados con el alcohol mediante la reducción del consumo del alcohol y el retraso de la iniciación a la bebida o su evitación.

▶ El alcohol es un producto inelástico con respecto

a los precios, por lo que un aumento de los precios como consecuencia de un incremento de los impuestos selectivos al consumo del alcohol se traduciría en una subida de la recaudación tributaria por concepto de este producto. Además, si el aumento de precios resultante del incremento de los impuestos selectivos al consumo del alcohol es suficientemente significativo, la demanda de las bebidas alcohólicas disminuirá, lo que repercutirá favorablemente en la salud de la población. Así pues, aumentar los impuestos selectivos al consumo del alcohol puede ser una política beneficiosa con resultados favorables tanto para la salud de la población como para los ingresos estatales.

▶ La estructura del impuesto selectivo al consumo del alcohol puede basarse en: 1) el volumen general de la bebida alcohólica; 2) la cantidad de etanol que contiene; 3) el precio, o 4) una combinación de estas tres medidas.

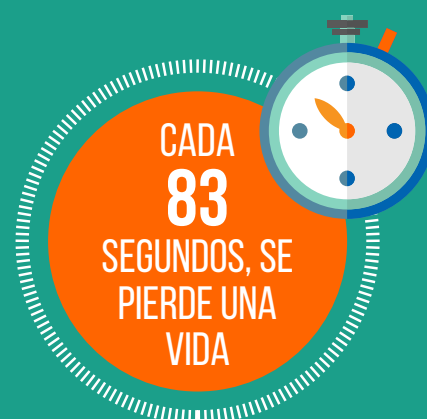
» Las diversas estructuras tributarias crean distintos incentivos que, a su vez, tienen efectos dispares sobre la generación de ingresos, el consumo del alcohol y los daños que ocasiona.

» Gravar las bebidas alcohólicas con base en el volumen de etanol es una medida dirigida a frenar el consumo del alcohol en las personas más jóvenes, las personas de condición socioeconómica más baja y los bebedores empedernidos.

» Al decidir y formular sus políticas tributarias, los gobiernos deben evaluar: 1) las medidas de control del consumo del alcohol y los problemas de salud pública que el consumo del alcohol ocasiona; 2) la prevención de la iniciación a la bebida (en los países con una alta prevalencia de abstinencia a lo largo de toda la vida); y 3) la generación de ingresos tributarios.

## El consumo del alcohol y sus efectos sobre la salud en la Región de las Américas

- ▶ El alcohol es una sustancia psicoactiva que ocasiona daños importantes a la salud. Su consumo está relacionado con más de 200 enfermedades y traumatismos (identificados con códigos de tres dígitos en la décima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades), perjuicios sociales y económicos para los bebedores y daños a terceros, incluidos actos de violencia y colisiones en las vías de tránsito.
- ▶ El consumo nocivo de alcohol es prevalente en la Región de las Américas. En el 2016, el 47% de todos los hombres adultos (mayores de 15 años) consumidores actuales de alcohol y el 20,3% de todas las mujeres adultas consumidoras de alcohol informaron haber tenido consumo excesivo episódico de alcohol en los últimos 30 días. El consumo promedio de todos los bebedores en conjunto fue de casi tres bebidas al día todos los días del año.
- ▶ En el 2016, el alcohol ocasionó 379.000 muertes (5,4% de todas las defunciones) en la Región de las Américas y fue la causa del 3,3% de todas las muertes debidas a enfermedades transmisibles, maternas, perinatales y nutricionales, el 3,8% de todas las muertes debidas a las ENT y el 22,4% de todas las muertes por traumatismos. Además, ese mismo año provocó que se perdieran 19 millones de años de vida ajustados en función de la discapacidad (AVAD) (una medición tanto de la muerte prematura como de la discapacidad) en la Región, lo que representa 6,7% de todos los AVAD perdidos a escala regional en ese año.



## Los efectos del impuesto selectivo al consumo del alcohol

- ▶ La asequibilidad de las bebidas alcohólicas es el factor más importante que influye en el consumo del alcohol. Está determinada por el precio de las bebidas alcohólicas en relación con otros productos, la tasa de inflación y los ingresos de los consumidores. Cuando como consecuencia del aumento de los precios del alcohol o la reducción de los niveles de ingresos la asequibilidad de las bebidas alcohólicas disminuye, el consumo del alcohol también disminuye; por el contrario, cuando la asequibilidad aumenta como resultado de la disminución de los precios del alcohol o el aumento de los niveles de ingresos, el consumo del alcohol aumenta.
- ▶ Dado que la reducción de los ingresos es indeseable, la manera más costo-eficaz de reducir los daños relacionados con el alcohol es aumentar los precios de las bebidas alcohólicas mediante del impuesto selectivo al consumo, aunque cabe señalar que los distintos métodos de impuestos selectivos al consumo tienen efectos diferentes sobre el consumo del alcohol y los daños resultantes.
- ▶ Desde hace mucho tiempo y en numerosos países en la actualidad, el impuesto selectivo al consumo de las bebidas alcohólicas ha sido utilizado principalmente como instrumento de política fiscal, sin tenerse en cuenta las posibilidades que ofrece de reducir el consumo nocivo de alcohol y mejorar la salud de la población.
- ▶ El alcohol es una droga adictiva, por lo que es inelástico con respecto a los precios, es decir, los cambios en el consumo son *más pequeños* que los cambios en el precio. En concreto, si un aumento en los impuestos se traduce en un aumento en el precio en un monto similar, los mayores ingresos tributarios adicionales son los ingresos tributarios perdidos como consecuencia de la disminución del número de bebidas alcohólicas vendidas. Así pues, el aumento de los impuestos selectivos al consumo del alcohol da lugar a mayores ingresos fiscales y, por el contrario, su disminución conduce a ingresos fiscales inferiores, que además podrían generar un aumento en el consumo y empeorar la salud de la población.
- ▶ Los aumentos de los impuestos selectivos al consumo del alcohol pueden conducir a aumentos de los precios pagados por los consumidores. En general, en respuesta a la tributación se lleva a cabo la práctica de fijación de precios de “traslado en mayor medida” (es decir, los aumentos de los precios son mayores que los aumentos de la carga impositiva). Sin embargo, en algunos casos los productores de alcohol realizan prácticas de “traslado en menor medida” con las bebidas alcohólicas más baratas (es decir, los aumentos de los precios son inferiores a los aumentos de la carga impositiva) y prácticas de “traslado en mayor medida” con las bebidas alcohólicas costosas.
- ▶ Las elasticidades de la demanda con respecto a los precios difieren levemente según el tipo de bebida, pero no difieren en función del desarrollo económico de los países (véase el cuadro 1). Por consiguiente, independientemente del nivel de ingresos de cada país, el aumento de los impuestos selectivos al consumo del alcohol, que a su vez conduce a incrementos de los precios, constituye un medio eficaz de reducir el consumo del alcohol y los daños asociados.

**CUADRO 1. LA ELASTICIDAD CON RESPECTO AL PRECIO DE LA PRODUCCIÓN DE ALCOHOL\*\***

Bebida alcohólica	Cambio porcentual en la producción de alcohol por cambio porcentual en la tributación o precio del alcohol*		
	Países de ingresos altos		Países de ingresos bajos y medianos
	Wagenaar y otros, 2009	Elder y otros, 2010	Sornpaisarn y otros, 2013
<b>Cerveza</b>	-0,46%	-0,50%	-0,50%
<b>Vino</b>	-0,69%	-0,64%	-0,79%*
<b>Licores y aguardientes</b>	-0,80%	-0,79%	-0,79%*
<b>Todas las bebidas alcohólicas (es decir, total)</b>	-0,51%	-0,77%	-0,64%

\* La elasticidad con respecto al precio y la elasticidad tributaria se combinaron en estos análisis

\*\* El cuadro indica los resultados relacionados con la producción de alcohol, pero lo mismo es válido para el consumo del alcohol.

## SINOPSIS DE POLÍTICA: POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y DE PRECIOS DEL ALCOHOL EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

- ▶ Debido a la inflación y a los incrementos de salarios, la asequibilidad de las bebidas alcohólicas puede aumentar con el tiempo; en consecuencia, es posible que los efectos de los aumentos de los precios (generados por los aumentos del impuesto selectivo al consumo) disminuyan a largo plazo y el consumo aumente. De manera análoga al tabaco, a fin de tener en cuenta los cambios en la asequibilidad, el impuesto selectivo al consumo debe ajustarse periódicamente de modo que tome en consideración los cambios en el índice de precios al consumo (salvo el impuesto *ad valorem*; véase el apartado sobre los tipos de tributación del alcohol).
- ▶ Las tasas impositivas de las bebidas alcohólicas deben aumentarse periódicamente (por arriba del incremento relativo del índice de precios al consumo) con objeto de lograr una disminución continua del consumo de bebidas alcohólicas y los daños que conlleva.
- ▶ Durante los períodos de recesión o depresión económica, la asequibilidad de las bebidas alcohólicas disminuye y, en consecuencia, cabe la posibilidad de que el consumo del alcohol disminuya. Sin embargo, en tales condiciones económicas puede aumentar la prevalencia del consumo nocivo de alcohol; por consiguiente, en los períodos de recesión económica no deben reducirse las tasas impositivas a las bebidas alcohólicas.
- ▶ La elasticidad del precio del alcohol, que mide la respuesta de los consumidores a los cambios de precios, guarda una relación negativa con la participación en el mercado de la marca de bebida alcohólica más popular. Si en un determinado país hay una marca de bebida alcohólica muy popular, el efecto de la tributación al consumo del alcohol será menor que si no hay ninguna marca que constituya la mayoría del mercado. En los países donde una marca constituye la mayoría del mercado es necesario aplicar mayores aumentos de precios para observar la reducción deseada en el consumo del alcohol, por comparación con los aumentos necesarios para obtener la misma reducción del consumo en los países donde ninguna marca constituye la mayoría del mercado.
- ▶ Los impuestos selectivos al consumo del alcohol deben aplicarse de forma equivalente a todas las bebidas alcohólicas a fin de evitar sustituciones. Si las políticas tributarias y de precios no se aplican por igual a todas las bebidas alcohólicas, se producen sustituciones, es decir, los bebedores cambian la bebida que consumen con mayor frecuencia. Por ejemplo, en el 2008 el cambio de los precios de las bebidas alcohólicas en Nueva Zelandia dio lugar a una reducción del 35% en el consumo de las bebidas alcohólicas “listas para el consumo” (como alcohol mezclado con jugo); sin embargo, el consumo de los licores y aguardientes y de la cerveza aumentó 18% y el consumo total per cápita de las bebidas alcohólicas disminuyó solo 0,5%.



## Los efectos de aumentar los precios de las bebidas alcohólicas mediante impuestos sobre los daños relacionados con su consumo

Se ha demostrado que los aumentos de los precios de las bebidas alcohólicas reducen:

- ▶ la prevalencia del alcoholismo;
- ▶ el número de muertes por cirrosis hepática;
- ▶ las cifras de incidentes de conducción bajo los efectos del alcohol y los traumatismos y las defunciones causados por el tránsito;
- ▶ los suicidios, los actos de violencia y el número de casos nuevos de enfermedades de transmisión sexual; y

- ▶ la delincuencia y las conductas relacionadas (robos, violaciones y violencia hacia las mujeres, entre otras).

De igual modo, si los precios de las bebidas alcohólicas disminuyen, el alcoholismo aumentará, así como la incidencia y las muertes por enfermedades y traumatismos relacionados con el alcohol, cirrosis hepática, colisiones en las vías de tránsito, conducción bajo los efectos del alcohol, suicidios, actos de violencia, enfermedades de transmisión sexual, y delincuencia y comportamientos relacionados.

**SI LOS PRECIOS DEL ALCOHOL DISMINUYEN, LA DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y LAS MUERTES Y LAS ENFERMEDADES Y LESIONES RELACIONADAS CON EL ALCOHOL AUMENTAN.**



## Costo-eficacia de la tributación del alcohol

- ▶ La tributación es la política más costo-eficaz para reducir el consumo del alcohol, con un costo de 22 y 41 dólares internacionales por AVAD evitado en los países de ingresos bajos y medianos bajos y en los de ingresos medianos altos y altos, respectivamente (este cálculo no tiene en cuenta los ingresos que generan los impuestos al alcohol).
- ▶ Según la herramienta de modelización más reciente desarrollada por la OMS para las enfermedades no transmisibles, el rendimiento de la inversión en la ejecución de las políticas de “mejor inversión” (aumento de la tributación, restricciones integrales a la exposición a la publicidad del alcohol y limitaciones a la disponibilidad de las bebidas alcohólicas) en los países de ingresos bajos y medianos bajos indica que por cada US\$ 1 invertido, los países deben esperar a cambio un rendimiento de US\$ 9,13 por término medio.
- ▶ En el caso de inversión para la prevención y el control de las ENT, realizado en Jamaica en el 2017 de manera conjunta por la OPS, el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las ENT (UNIATF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y RTI International, se estimó que las “mejores inversiones” que conducen a una reducción de la mortalidad relacionada con el consumo nocivo de alcohol tendrían un rendimiento de 2,10 en 15 años (es decir, por cada dólar jamaicano invertido se esperaba recibir a cambio 2,10 dólares jamaicanos).

**CUADRO 2. ELASTICIDAD CON RESPECTO AL PRECIO DE DIVERSOS RESULTADOS DE SALUD EN LOS PAÍSES DE INGRESOS ALTOS**

Resultado	Cambio porcentual en el resultado por cambio porcentual en la tributación o el precio del alcohol	
	Wagenaar y otros, 2009	Elder y otros, 2010
Alcoholismo	-1,49%	
Enfermedades y traumatismos relacionados con el alcohol	-0,347%	
Muerte por cirrosis hepática		Relación inversa entre el precio y las muertes por cirrosis, pero hay diferencias importantes en la fuerza estimada de esta relación
Colisiones de vehículos automotores		-1,20%
Conducción bajo los efectos del alcohol		-0,50% a -0,81%
Suicidio		-0,048%
Violencia	-0,022%	-0,13% en el caso de violaciones -0,12% en el caso de actos de violencia contra los niños y las niñas
Enfermedades de transmisión sexual	-0,055%	
Delincuencia y comportamientos relacionados	-0,014%	-0,09% en el caso de robos

## Tipos de tributación del alcohol

- ▶ Los impuestos pueden aplicarse a las bebidas alcohólicas sobre la base de: 1) el volumen total de la bebida alcohólica; 2) la cantidad de etanol contenido en la bebida alcohólica; 3) un porcentaje del precio de la bebida alcohólica (impuesto *ad valorem*); o 4) una combinación de estos métodos impositivos (véase el cuadro 3).
- ▶ Si la tributación se basa en el volumen total de la bebida alcohólica o en su precio, se fomenta la producción de productos de alcohol de bajo costo (es decir, se incentiva a los productores de alcohol a reducir al mínimo su carga tributaria).

**CUADRO 3. FUNCIONES Y EFECTOS DE LOS DISTINTOS TIPOS DE TRIBUTACIÓN**

Atributos	Tipos de tributación		
	Impuesto específico	Impuesto ad valorem	
	Basado en el volumen de etanol	Basado en el volumen de la bebida alcohólica	Precio de la bebida (precio al por menor o precio del productor [precio en fábrica])
Efecto de la tributación sobre el ajuste de los productores a largo plazo	Fomenta la producción de bebidas con bajo contenido de etanol y bebidas alcohólicas con altas cualidades percibidas	Fomenta la producción de bebidas con alto contenido de etanol y bebidas alcohólicas con bajas cualidades percibidas	Fomenta la producción de bebidas con alto contenido de etanol y bebidas alcohólicas con bajas cualidades percibidas
Efecto sobre el precio de la bebida por unidad de etanol puro (PBUE)	Aumenta	Puede disminuir	Disminuye
Efecto sobre el consumo del alcohol	Disminuye	Consumo total puede aumentar en comparación con la situación del consumo de alcohol inmediatamente después de aplicado el impuesto	Aumenta el consumo total al compararlo con la situación del consumo de alcohol inmediatamente después de aplicado el impuesto
Efecto sobre la generación de ingresos tributarios	Aumenta la recaudación tributaria por concepto de alcohol	La recaudación tributaria por concepto de alcohol puede aumentar	Aumenta la recaudación tributaria por concepto de alcohol (en mayor medida que con el impuesto específico)

### RECUADRO. OTRAS POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y DE PRECIOS



**Fijación de un precio mínimo:** Se fija un precio que debe cobrarse por unidad de bebida alcohólica estándar. El precio mínimo garantiza que el alcohol no se venda por debajo de su costo como producto promocional; puede usarse en combinación con la tributación.



**Sistema escalonado:** Régimen fiscal en virtud del cual la tasa impositiva se escalona sobre la base del tipo de bebida alcohólica y su contenido de etanol. Por ejemplo, México aplica un impuesto selectivo al consumo con base en el precio del alcohol, pero la tasa impositiva difiere según el tipo de bebida alcohólica (la clasificación de los tipos de bebidas se basa en su contenido de alcohol)

## Efectos de la tributación del alcohol en las subpoblaciones

- ▶ Hay investigaciones preliminares que indican que la elasticidad con respecto al precio del alcohol puede ser mayor en la población joven. Los daños atribuibles al alcohol en este grupo etario son cuantiosos y en la Región de las Américas la proporción de muertes es elevada (el 18,2% de todas las muertes de personas de 15 a 29 años se debieron al alcohol).
- ▶ En las personas de condición socioeconómica más baja los efectos del consumo del alcohol en la salud son mayores por cada gramo de alcohol consumido
- ▶ Hay investigaciones preliminares que indican que la elasticidad con respecto al precio del alcohol puede ser mayor en la población joven. Los daños atribuibles al alcohol en este grupo etario son cuantiosos y en la Región de las Américas la proporción de muertes es elevada (el 18,2% de todas las muertes de personas de 15 a 29 años se debieron al alcohol).
- ▶ Por razones económicas, las bebidas alcohólicas menos costosas son las preferidas por los jóvenes, los bebedores empedernidos y las personas de nivel socioeconómico más bajo. Por consiguiente, la tributación basada en el volumen de etanol y la fijación de un precio mínimo afecta más a estas subpoblaciones que a las personas de un nivel socioeconómico más elevado.



## Tributación y precios del alcohol en la Región de las Américas

- ▶ En el 2016 no se aplicaron impuestos selectivos al consumo del alcohol en Antigua y Barbuda y Cuba. Además, en Argentina y Uruguay no se aplicaron impuestos al vino.
- ▶ En el 2016, 18 países (Argentina, Brasil, Canadá, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Uruguay y Venezuela)
- ▶ aplicaron un impuesto selectivo al consumo nacional al consumo del alcohol basado en el precio del alcohol. En la mayoría de estos países el impuesto selectivo al consumo no es ajustado para la inflación ni de acuerdo con los cambios en el ingreso.
- ▶ La fijación de un precio mínimo se utiliza en numerosas provincias y territorios de Canadá (muchas provincias también aplican un impuesto selectivo al consumo *ad valorem*).



## Otros aspectos de la tributación

- ▶ El consumo del alcohol cuesta más a los gobiernos en cuanto a costos de salud, costos por productividad perdida, costos de justicia penal y otros costos directos (investigación y prevención, daños provocados por incendios, daños de vehículos automotores y costos relacionados con el lugar de trabajo no cubiertos en productividad perdida) que lo que reciben en ingresos generados mediante la tributación.
- » En los países de ingresos altos y medianos altos los costos relacionados con el consumo del alcohol oscilan entre el 1,4% y el 3,3% del producto interno bruto (ajustado según la paridad del poder adquisitivo).
- » Se calcula que en Canadá los costos relacionados con el consumo del alcohol son mayores que los relacionados con el consumo de tabaco, cannabis, opioides y otros depresores del sistema nervioso central, cocaína y otros estimulantes del sistema nervioso central, entre otras sustancias psicoactivas.
- ▶ Dado que el alcohol ocasiona daños sociales, económicos y de salud, los ingresos por impuestos

selectivos al consumo pueden ser destinados con fines específicos como por ejemplo destinarse a los programas de salud (es decir, impuesto dedicado).

- » En la Región de las Américas la tributación del alcohol contribuye:
  - en Colombia a la atención de salud (70% de los ingresos tributarios);
  - en Costa Rica al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, en particular a tratar los daños relacionados con el alcohol;
  - en El Salvador al Fondo Solidario para la Salud;
  - en Jamaica al Fondo Nacional de Salud; y
  - en Panamá al tratamiento de los trastornos debidos al consumo del alcohol.
- ▶ Los impuestos selectivos al consumo del alcohol no necesariamente dan lugar a una disminución de la tasa de empleo. En realidad, el dinero que los consumidores ahorran al comprar menos bebidas alcohólicas (lo que puede tener un efecto negativo en los empleos relacionados con la industria de las bebidas alcohólicas a nivel de producción, agricultura y venta al por menor) será gastado en otros bienes y servicios que generan empleos en otros sectores de la economía.
- ▶ Los países deben aplicar los impuestos selectivos al consumo de igual manera a las bebidas alcohólicas importadas y nacionales. En los países donde el impuesto se fija sobre la base del precio al productor (es decir, el precio en fábrica), la política debe modificarse de modo que incluya los productos importados (es decir, el valor del costo, seguro y flete [c.s.f.]) y también es necesario imponer aranceles similares a las bebidas importadas.
- ▶ El control del alcohol mediante derechos de importación o impuestos sobre el valor agregado en lugar de impuestos selectivos al consumo no es conveniente, ya que estos últimos se aplican exclusivamente a las bebidas alcohólicas, lo que aumenta su precio en comparación con otros productos, como las frutas, las verduras y el agua, y con respecto a los servicios.
- ▶ El aumento de los impuestos selectivos al consumo puede conducir al aumento del consumo del alcohol no registrado. Las intervenciones que aumentan la proporción de alcohol que se grava permiten reducir el consumo del alcohol no registrado. Por lo tanto, limitar el comercio ilegal y la falsificación mediante la introducción de sellos fiscales, sistemas electrónicos de vigilancia del comercio de bebidas alcohólicas y un mayor cumplimiento de las leyes puede resultar una política eficaz de control del alcohol. En algunos países, la producción nacional y artesanal a pequeña escala de bebidas alcohólicas puede representar la mayor parte del mercado de alcohol no gravado. La fabricación de estos productos no se ve directamente afectada por la tributación.
  - » Las medidas de intervención incluyen sellos para los productos de alcohol que han sido gravados como prueba de que se ha pagado el impuesto. En Honduras y Venezuela se utilizan sellos para la cerveza, el vino y los licores y aguardientes; en Ecuador para los licores y aguardientes; y en Suriname para el vino y los licores y aguardientes.
- ▶ Las políticas de impuestos selectivos al consumo y de precios son tan solo dos de las muchas intervenciones de control del alcohol que pueden reducir los daños ocasionados por su consumo. Otras de las “mejores inversiones” costo-eficaces de la OMS son la imposición de restricciones a la disponibilidad y la comercialización de las bebidas alcohólicas; y otras políticas eficaces son mejorar la aplicación de las medidas contra la conducción bajo los efectos del alcohol y ampliar el tratamiento de las personas con trastornos debidos al consumo del alcohol mediante tamizajes.
  - » La ejecución de estrategias integrales y complementarias es sinérgica, de modo que los efectos de las intervenciones conjuntas son mayores que las repercusiones individuales. Por lo tanto, las estrategias integrales y específicas de cada país encaminadas a reducir el consumo del alcohol no deben limitarse a las medidas de impuestos selectivos al consumo.

# BIBLIOGRAFÍA

- ▶ Ally AK, Meng Y, Chakraborty R, Dobson PW, Seaton JS, Holmes J, et al. Alcohol tax pass-through across the product and price range: do retailers treat cheap alcohol differently? *Addiction* 2014;109(12):1994-2002.
- ▶ Bor J, Basu S, Coutts A, McKee M, Stuckler D. Alcohol use during the great recession of 2008-2009. *Alcohol and Alcoholism* 2013;48(3):343-348.
- ▶ Chisholm D, Moro D, Bertram M, Pretorius C, Gmel G, Shield K, et al. Are the “best buys” for alcohol control still valid? An update on the comparative cost-effectiveness of alcohol control strategies at the global level. *Journal of Studies on Alcohol and Drugs* 2018;79(4):514-522.
- ▶ Elder RW, Lawrence B, Ferguson A, Naimi TS, Brewer RD, Chattopadhyay SK, et al. The effectiveness of tax policy interventions for reducing excessive alcohol consumption and related harms. *American Journal of Preventive Medicine* 2010;38(2):217-229.
- ▶ Organización Mundial de la Salud. *Estrategia mundial para reducir el uso nocivo de alcohol*. Ginebra: OMS; 2010.
- ▶ Organización Mundial de la Salud. *Informe sobre la situación mundial del alcohol y la salud 2018*. Ginebra: OMS; 2018 [resumen disponible en español, informe completo disponible en inglés].
- ▶ Organización Mundial de la Salud. *Salvar vidas, reducir el gasto. Una respuesta estratégica a las enfermedades no transmisibles*. Ginebra: OMS; 2018.
- ▶ Organización Panamericana de la Salud. *Regional status report on alcohol and health in the Americas*. Washington, DC: OPS; 2015.
- ▶ Stockwell T, Auld MC, Zhao J, Martin G. Does minimum pricing reduce alcohol consumption? The experience of a Canadian province. *Addiction* 2012;107(5):912-920.
- ▶ Sornpaisarn B, Shield K, Cohen J, Schwartz R, Rehm J. Elasticity of alcohol consumption, alcohol-related harms, and drinking initiation in low-and middle-income countries: A systematic review and meta-analysis. *International Journal of Alcohol and Drug Research* 2013;2(1):45-58.
- ▶ Sornpaisarn B, Shield KD, Österberg E, Rehm J, eds. *Resource tool on alcohol taxation and pricing policies*. Ginebra: OMS; 2017.
- ▶ Wada R, Chaloupka FJ, Powell LM, Jernigan DH. Employment impacts of alcohol taxes. *Preventive Medicine* 2017;105:S50-S55.
- ▶ Wagenaar AC, Salois MJ, Komro KA. Effects of beverage alcohol price and tax levels on drinking: a meta-analysis of 1003 estimates from 112 studies. *Addiction* 2009;104(2):179-190.s\_
- ▶ Website: <[www.who.int/ncds/management/ncds-strategic-response/en/](http://www.who.int/ncds/management/ncds-strategic-response/en/)>
- ▶ United Nations. *Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development*. New York: UN; 2015.
- ▶ World Health Organization. *Global Action Plan for the Prevention and Control of Noncommunicable Diseases 2013-2020*. Geneva: WHO; 2013
- ▶ Pan American Health Organization. *Plan of Action to Reduce the Harmful Use of Alcohol*. Washington, D.C.: PAHO; 2011





**OPS**  Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud  
ORGANIZACIÓN DE LAS AMÉRICAS

525 Twenty-third Street, NW  
Washington, D.C., 20037  
United States of America  
Tel.: +1 (202) 974-3000  
[www.paho.org](http://www.paho.org)